icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Barranquilla, noviembre de 2026

Señor(a):
AMANDA LUZ CANEDO BARRAZA
C.C. 45.482.150

Referencia: Invitación a presentar propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CERO A SIEMPRE Y EL ACUERDO No. 0019 DE 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación, solicito respetuosamente presentar a la Secretaría Distrital de Gestión Social propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CERO A SIEMPRE Y EL ACUERDO No. 0019 DE 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, deberá aportar los siguientes documentos:

- Propuesta suscrita por el proponente, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- Copia de Cédula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Copia de la Tarjeta Profesional (en los casos exigidos por la Ley).
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (en caso de que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión (en el caso que aplique).
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Examen médico pre-ocupacional.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificación Bancaria.
- Constancia de inscripción en el SECOP II.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Esa propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución Política y en las leyes vigentes, y autorizar expresamente para que se realice la confrontación de información de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

Las condiciones del contrato, tales como presupuesto, plazo de ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes, garantías, y demás contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría Distrital de Gestión Social.

La secretaría solicitante se encargará de gestionar los siguientes documentos:

1. Estudio previo con los siguientes documentos soporte:
    a) Análisis del sector realizado por la Oficina de Compras de la Secretaría General.
    b) Certificación de inexistencia de personal en la planta de personal expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.
    c) Certificado de disponibilidad presupuestal.
    d) Certificado de idoneidad.
    e) Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

PATRICIA VARGAS GUZMAN
Asesora de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Social
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: C. Araujo/SDGS.
Revisó: J. Ibañez/SDGS.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio